

República de Colombia
Rama Judicial
del poder PÚBLICO



Juzgado PROMISCOU MUNICIPAL
Calle 13 No. 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	ACCION POSESORIA
DEMANDANTE	FRANCISCO MEJIA MONTOYA.
DEMANDADO	GILDARDO GALEANO DUQUE
RADICADO.	05690 4089001 2019 00109
ASUNTO	termina por conciliación
Interlocutorio No.	691

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, NOVIEMBRE PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

El día 25 de octubre del presente año, comparece al despacho, el demandante FRANCISCO MEJIA MONTOYA, expresa que solicita el archivo del proceso por cuanto el demandado, GILDARDO GALEANO DUQUE, cumplió con la totalidad del acuerdo celebrado entre las partes, el día 3 de agosto del año 2021.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado este proceso de **acción posesoria**, promovido por FRANCISCO MEJIA MONTOYA en contra de GILDARDO GALEANO DUQUE, Por haberse cumplido el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, el 3 de Agosto del año 2021 ante este despacho.

SEGUNDO: En firme esta decisión, se ordena el archivo del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ